	Resolución Propuesta de Contratación II	Proceso de Selección PRO-SEL-2023-008
Vacante: Auxiliar de Mantenimiento		

RESOLUCIÓN DE PROPUESTA DE CONTRATACIÓN II DE LA CONVOCATORIA DEL PUESTO DE AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓ UNIVERSITAT – EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – “ADEIT”.

D. Juan Manuel Penín López – Terradas, actuando en nombre y representación de la FUNDACIÓ UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALÈNCIA (CONSELL SOCIAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL DE VALÈNCIA) DE LA COMUNITAT VALENCIANA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA – “ADEIT”, C.I.F. nº G46470738 y domicilio social en Plaza Virgen de la Paz nº 3, Valencia, según escritura de poder otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia D. Juan Piquer Belloch en fecha 14 de febrero de 2020, y con número de protocolo 341.

MANIFIESTA

I. Que, en fecha 20 de septiembre de 2023, se publicó en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT la Resolución Propuesta de contratación, en la que se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO. – Contratar a la siguiente persona candidata, al haber obtenido la mayor puntuación en el Proceso de Selección, según las Bases de la Convocatoria:

✓ PRO-SEL-2023-008-13 JOSE VICENTE*****VELANDO**4572**L

SEGUNDO. – Establecer una Lista de Espera con las siguientes personas candidatas:

✓ PRO-SEL-2023-008-06 ALBERTO*****UCEDA**7127**C

✓ PRO-SEL-2023-008--11 ROBERTO*****MOSCARDO**1632**Z


✓ PRO-SEL-2023-008-02 FERNANDO*****PARRA**6064**M

TERCERO. – Publicar la presente Resolución de Propuesta de Contratación en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT (<https://www.adeituv.es/portal-transparencia/>).”

II. Que en fecha 20 de septiembre, se comunicó por email al candidato mejor puntuado el resultado del proceso de conformidad con la Resolución mencionada y propuesto para cubrir el puesto de Auxiliar de Mantenimiento de la Fundación ADEIT.

III. Que, el 29 de septiembre, mediante escrito, el candidato PRO-SEL-2023-008-13 JOSE VICENTE*****VELANDO**4572**L, presento su baja laboral voluntaria del puesto de Auxiliar de Mantenimiento.

IV. Que como consecuencia de ello y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.9 de las bases de Convocatoria y de acuerdo con la lista de espera establecida al efecto, se propone la contratación, del segundo candidato con mejor puntuación en el Proceso de Selección según las bases de la Convocatoria y de acuerdo con la lista de espera constituida.

 FUNDACIÓ UNIVERSITAT EMPRESA UNIVERSITAT ID VALÈNCIA	Resolución Propuesta de Contratación II	Proceso de Selección PRO-SEL-2023-008
Vacante: Auxiliar de Mantenimiento		

- V. Que, el 29 de septiembre, el candidato PRO-SEL-2023-008-06 ALBERTO*****UCEDA**7127**C, mediante email a procesos de selección, rechazó la oferta para la vacante de Auxiliar de Mantenimiento de la Fundación Jornada completa.
- VI. Que como consecuencia de ello y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8.9 de las bases de Convocatoria y de acuerdo con la lista de espera establecida al efecto,

RESUELVO

PRIMERO. – Proponer la contratación, del tercer candidato con mejor puntuación en el Proceso de Selección según las bases de la Convocatoria y de acuerdo con la lista de espera constituida.

✓ PRO-SEL-2023-008--11 ROBERTO*****MOSCARDO**1632**Z

SEGUNDO. – Actualizar la lista de espera de personas candidatas que, habiendo superado el proceso de selección, no han sido finalmente contratadas, por orden de puntuación del proceso:

✓ PRO-SEL-2023-008-02 FERNANDO*****PARRA**6064**M

TERCERO. – Publicar la presente Resolución de Propuesta de Contratación en el Portal de Transparencia de la Fundación ADEIT (<https://www.adeituv.es/portal-transparencia/>).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el/la interesado/a podrá interponer, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante los Juzgados de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

D. Juan Manuel Penín López-Terradas
Director Gerente de la Fundació Universitat – Empresa
De València, Medio propio de la Universitat de València
(ADEIT)